

## Alcaldía Municipal de Guatajiagua

### REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de Guatajiagua
<b>Nombre:</b>	REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL
<b>Dirección:</b>	CALLE GENERAL MENENDEZ, BARRIO EL CENTRO SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA.
<b>Horario:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	8 días hábiles después de entregar la documentación.
<b>Área responsable:</b>	Despacho Municipal y Secretaria Municipal
<b>Encargado del servicio:</b>	Sr, ( Lucio Veliz Canales) Alcalde Municipal, Sr Lazaro Ulises Gomez Santos (Secretario Municipal)
<b>Descripción:</b>	En cumplimiento al art 13 del Código de Familia de la república de el Salvador, donde se establece funcionarios Autorizados " los funcionarios facultados para autorizar matrimonios dentro de todo el territorio nacional son el procurador General, notarios, y dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales lo son los gobernadores políticos Departamentales, los alcaldes Municipales entre otros establecidos en el código, podrán autorizar matrimonios entre salvadoreños, sujetándose a todo lo dispuesto en el presente código.
<b>Requisitos generales:</b>	1-partida de nacimiento original de los contrayentes menor a 2 meses de haberlas obtenido 2- constancia de soltería de ambos contrayentes, las cuales puede obtener en la alcaldía donde esta asentada su partida de nacimiento. 3- copia de DUI de los contrayentes. 4-copia de DUI de dos testigos( mayores de edad, puedan firmar y no tengan parentesco con los contrayentes). 5- partida de nacimiento de los hijos a reconocer en el caso que es necesario.
<b>Costo:</b>	El costo varia según el lugar donde se realiza el matrimonio, Matrimonio realizado en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal: \$ 15.75 Matrimonio realizado fuera de la alcaldía, dentro del área urbana: \$26.75 Matrimonio realizado en días no hábiles, dentro del área urbana:\$36.75 Matrimonio realizado fuera de la alcaldía, en el área rural:\$52.50 Matrimonio realizado en días no hábiles en el área rural: \$63.00

**Observaciones:**

Los contrayentes pueden elegir los siguientes regímenes patrimoniales del matrimonio.

- 1- RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES
- 2- RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE GANANCIAS
- 3- RÉGIMEN DE COMUNIDAD DIFERIDA.

La contrayente puede elegir sus apellidos de la siguiente manera.

- 1- PODRÁ SEGUIR USANDO SUS APELLIDOS DE SOLTERA, SIN MODIFICACIÓN
- 2- AGREGAR SEGUIDAMENTE DESPUÉS DE SU PRIMER APELLIDO EL PRIMER APELLIDO DE SU CÓNYUGE
- 3- AGREGAR SEGUIDAMENTE DESPUÉS DE SU PRIMER APELLIDO EL PRIMER APELLIDO DE SU CÓNYUGE ANTEPONIÉNDOLE LA PARTÍCULA "DE"